

INFORME SECRETARIAL. – Ciénaga, 27 de mayo de 2021. Al despacho del señor juez, fue recibido memorial por parte de quien dijo fungir como apoderado del señor Leonardo Gregorio González García. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: POSESORIO.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00488-00
DEMANDANTE: LUÍS MAJÍN GASTELBONDO GARCÍA
DEMANDADO: LIDIS MAGOLA GUTIÉRREZ DE ÁLVAREZ Y OTROS

CIÉNAGA, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que el Doctor José Luís Noriega Villafañe arrió un correo electrónico titulado "NULIDAD"; sin embargo, en el documento anexo se pudo constatar que en realidad obedece a un poder que le fue conferido por el señor Leonardo Gregorio González García, para que lo represente al interior del presente trámite.

En ese sentido, lo pertinente será reconocer al togado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.052 y T.P. No. 164.627 del C.S.J. como apoderado del último, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 28 de mayo de 2021